

PRESCRIPTION DATA ECUADOR S.A.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

1. Constitución y Operaciones

Objeto social

Prescription Data Ecuador S.A., es una Compañía radicada en el Ecuador. El domicilio de su sede social y su principal centro de negocios es en la ciudad de Quito, en la Calle Rumipamba E 2-324 y Av. Amazonas Torre Carolina piso 4, con el Registro Único de Contribuyentes No. 1791394763001. La Compañía se constituyó en la República del Ecuador el 08 de Diciembre de 1997, según Escritura Pública e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre del mismo año.

La Compañía tiene como objeto principal: Venta al por mayor de libros y revistas y/o prestación de servicios de administración y control de la visita médica.

2. Bases de Preparación

a) Declaración de conformidad y presentación

Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board IASB (por sus siglas en Inglés), conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías.

b) Bases de medición

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción del pasivo por jubilación patronal que se encuentra registrado al valor presente de los pagos futuros estimados de acuerdo al estudio actuarial practicado por un experto actuarial independiente.

c) Moneda funcional y de presentación

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

d) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

La preparación de estados financieros individuales de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la administración de manera regular, sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

En la preparación de los estados financieros individuales se han utilizado estimaciones tales como:

- **Deterioro de activos**

Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Los activos no financieros como mobiliario y equipos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establece los siguientes parámetros que deben considerarse:

- i. Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- ii. Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- iii. Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- iv. Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- v. Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado

Los resultados reales pueden variar, y pueden causar ajustes significativos a los activos de la Compañía dentro del siguiente ejercicio.

- **Vida útil de mobiliario y equipos**

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles de mobiliario y equipos.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registraría en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

e) Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. Empresa Prescription Data Ecuador S.A., es un ente con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

f) Activos Financieros y Pasivos Financieros

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía adquiera pueden ser clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, activos financieros al costo amortizado como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y pasivos financieros al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

i. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. Al término de los periodos fiscales 2017 y 2016 la Compañía ha revertido la provisión de cuentas incobrables, estimada no necesaria para propósitos financieros debido a la baja probabilidad de morosidad de los clientes.

Las cuentas comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que las mismas no tienen asociadas condiciones de financiamiento que generen un interés implícito.

3. Políticas Contables Significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros individuales. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

a) Mobiliario y Equipos

Son reconocidos como mobiliario y Equipos aquellos bienes que se usan para propósitos administrativos y que tienen una vida mayor a un periodo.

i. Mobiliario y Equipos

El mobiliario y equipo se encuentra valorizados al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

ii. Medición en el reconocimiento inicial

El mobiliario y equipos se miden inicialmente por su costo. El costo de mobiliario y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

iii. Medición posterior

Los elementos de mobiliario y equipos posterior al reconocimiento inicial se contabilizarán utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual el mobiliario y equipos se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados al mobiliario y equipos se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte del mobiliario y equipos; y, se depreciarán durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de un mobiliario o equipo se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

b) Depreciación de mobiliario y Equipos

La depreciación es determinada, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de los activos menos el valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

A continuación se presentan las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación para cada categoría de mobiliario y equipos:

Muebles de Oficina	10 años
Equipos de Oficina	10 años
Vehículo	5 años
Equipos de computación	3 años

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

c) **Impuesto a la renta**

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente (causado) e impuestos diferidos.

Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado integral o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

i. Impuesto Corriente

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando las tasas impositivas y leyes tributarias aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas fiscales que han sido promulgadas o que estén sustancialmente promulgadas al cierre del periodo de reporte.

ii. Impuesto Diferido

El impuesto diferido se calcula utilizando el método del balance que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los saldos a efectos fiscales. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registra inicialmente con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que se puedan compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en los estados financieros como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

d) Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Participación a trabajadores

La Compañía reconoce un gasto y un pasivo por la participación de los trabajadores en las utilidades que genera la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Beneficios Post - empleo - Jubilación Patronal

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o ininterrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.

Las provisiones para jubilación patronal se miden aplicando el método de la unidad de crédito proyectado y representa el valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera, el cual es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a la tasa del 8,26% anual (7,46% anual para el año 2016), la cual es similar los bonos de gobierno emitidos hasta mayo del 2010 con vencimiento a doce años, publicado por el Banco Central del Ecuador en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos que se aproximan a los términos de las obligaciones registradas para los empleados hasta su vencimiento según lo que señala la Sección 28 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). Para las Compañías de marco normativo bajo Normas Internacionales de Información Financiera- NIIFs, debe aplicarse la enmienda aclara que la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad se evalúa sobre la base de la moneda en que está denominada la obligación, en lugar del país donde se encuentra la obligación. Cuando no existe un mercado profundo para bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar las tasas de los bonos del gobierno. Las hipótesis actuariales incluyen variables, en adición a la tasa de descuento como la tasa de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, remuneraciones, incremento futuro de remuneraciones, tasa de rotación, entre otras. Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los ajustes basados en la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan a los resultados del período en el que surgen.

e) Ingreso diferido

Los ingresos diferidos constituyen principalmente el cobro anticipado de los valores determinados en los contratos para la cobertura de servicios a prestar de estadísticas del mercado farmacéutico a clientes. Estos contratos tienen un plazo de vigencia principalmente de 12 meses. La Compañía transfiere estos valores a resultados mensualmente por el método de línea recta con base al servicio prestado de acuerdo con el plazo de vigencia del respectivo contrato.

f) Ingresos Ordinarios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan hacia la Compañía y el monto de ingreso pueda ser cuantificado confiablemente, independiente del momento en que se genere el pago.

El ingreso por prestación de servicios relacionados con la distribución y venta de libros técnico – estadísticos del mercado farmacéutico, prestación de servicios de administración y control de la visita médica, por medio de informes o bien a través de la venta o licencia de software propios o de terceros, es reconocido en el resultado al momento de la prestación del servicio y se han transferido los derechos y beneficios inherentes.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

g) Costos y Gastos

El costo de ventas, que corresponde al costo relacionado con la prestación del servicio, se registra cuando se presta el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente prestación de servicio.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

h) Estado de flujos de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

i) Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasificó y presentó a un activo como corriente cuando satisfizo alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaba consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la compañía;
- ii. se mantenía fundamentalmente con fines de negociación;
- iii. se esperaba realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- iv. se trataba de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no estaba restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificaron como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasificaron y presentaron como corrientes, cuando satisficieron alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaban liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii. se mantenían fundamentalmente para negociación;
- iii. debían liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- iv. la Compañía no tenía un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos se clasificaron como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 1, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

j) Estado del resultado integral

El estado del resultado integral del período fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

k) Utilidad Integral por acción

La utilidad integral por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación en el 2017 y 2016 fue de 23.800 a US\$1 cada una.

4. Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) no Adoptadas

A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, con vigencia desde el 1 de enero de 2018. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2018:

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes- Esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18 y sus interpretaciones en SICs y en IFRICs

NIIF 9 - Instrumentos financieros-Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación .

NIIF 4 - Contratos de seguros- Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).

NIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones - Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.

NIC-40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.

CINIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo-Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.

NIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.

NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2019:

NIIF 16 – Arrendamientos-Publicación de la norma "Arrendamientos " esta norma reemplazará a la NIC 17.

NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.

NIIF 9 – Instrumentos financieros-Enmienda relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.

CINIIF Interpretación 23 – La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias-Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2021:

NIIF 17 – Contratos de Seguro -Noma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros ".

5. Gestión de Riesgos Financieros y Definición de Cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, cuentas por pagar-comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como cuentas por cobrar deudores por venta, otras cuentas por cobrar, efectivo en caja bancos provenientes directamente de sus operaciones. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por su Administración.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

a) Riesgo Financiero

i) Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía, generando posibles pérdidas. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen:

El riesgo de incobrabilidad a clientes comerciales de la Compañía es bajo, toda vez que gran parte de las ventas que son a crédito no van más allá de los 90 días plazo, y del historial de recuperación, la Administración estima que el riesgo de crédito es mínimo.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, etc., afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros

La administración de estos riesgos es establecida por la Administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables.

- Riesgo de tasa de interés

La Compañía no se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que la Compañía no accede a préstamos a tasas de interés de mercado

- Riesgos de Precios

Las operaciones de la Compañía no pueden verse afectadas por las fluctuaciones de las disposiciones que rigen el comercio exterior. Las tarifas por la prestación de sus servicios no dependen de los acuerdo con sus clientes y sus proveedores en el exterior.

Los precios se determinan en función de los costos para la obtención de la información en base a propuestas que se envían al cliente dependiendo del tipo de servicio que se requiera.

-Riesgos de Tipos de cambio

El riesgo de tipos de cambio, es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero, fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La Compañía opera en el mercado ecuatoriano, pero está expuesta a riesgos por operaciones con monedas extranjeras, debido a que la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense y todas las transacciones que mantiene por pago de regalías al exterior no se realizan en dicha moneda.

ii) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables, al respecto la Compañía históricamente genera flujos de fondos positivos, como producto del crecimiento de los márgenes brutos del negocio, manteniendo un flujo de caja operativo suficiente para capital de trabajo y satisfacer todas sus obligaciones.

La Gerencia General tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo un capital de trabajo adecuado en niveles acorde a la necesidad de la Compañía monitoreando continuamente los flujos del efectivo proyectados y reales.

El índice de liquidez de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de 3,33 y 4,62 respectivamente

El siguiente cuadro muestra el perfil de vencimientos de los principales pasivos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Tipo de endeudamiento:	Año de vencimiento:	
	2018	2017
Cuentas por pagar comerciales y Otras	2.952	36.306
Total Endeudamiento	2.952	36.306

b) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo en efectivo en caja y bancos se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Caja	480	450
Bancos Locales	597.981	544.407
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	598.461	544.857

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el efectivo y equivalentes de efectivo no mantienen restricciones para su uso.

7. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por cobrar comerciales (1)	401.094	326.726
Cientes por Facturar (2)	35.232	-
	436.326	326.726
Cuentas por cobrar Otras:		
Depósitos en Garantía	3.000	3.000
Anticipo Proveedores (3)	5	75.559
Remanentes por recuperar a la Administración tributaria	249.082	-
Activo por Impuesto Corriente	82.820	144.238
Otras	10.675	10.053
Total Otras cuentas por cobrar	345.581	232.850
Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	781.908	559.576

- (1) Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los saldos pendientes de cobro por ventas, son a la vista y no devengan intereses; siendo la política de crédito máximo a 60 días.

Considerando la solvencia de los clientes y el tiempo de cobro de las facturas, la Compañía ha estimado que existe un riesgo bajo de recuperación de sus cuentas por cobrar, y no ha establecido porcentajes de provisión de acuerdo a la antigüedad de los saldos pendientes.

- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la compañía ha decidido provisionar el ingreso de aquellos servicios prestados y aún no facturados al cierre del ejercicio contable de conformidad con lo establecido por la Sección 23 "Ingresos por actividades ordinarias" de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES). El saldo que figura en otras cuentas por cobrar, corresponde a la contrapartida que será reversada en el siguiente ejercicio contable, una vez que la facturación se haya formalizado.
- (3) Al 31 de diciembre del 2017 el valor que figura como remanentes por recuperar a la Administración Tributaria, incluye los valores por efecto de las diferencias en retenciones en la fuente que superaron el monto de aplicación automática de los beneficios del convenio de doble imposición suscrito entre Ecuador y Suiza en los servicios prestados por un proveedor del exterior por concepto de regalías. El saldo acumula valores que corresponden a la diferencia de retenciones en la fuente del 2017 por US\$.109.800 y US\$. 75.322 del 2016, así como un pago en exceso por US\$63.960 del ejercicio fiscal 2017, valores que son objeto de devolución vía reclamo administrativo.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por cobrar-comerciales, sin incluir la provisión por deterioro al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Cartera por vencimientos:	2017	2016
Vencida entre 1 y 30 días	301.410	284.807
Vencida entre 31 y 360 días	99.684	41.918
Vencida mayor a 1 año	-	-
Total Cartera de clientes comerciales	401.094	326.726

8. Mobiliario y equipos

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de mobiliario y equipos se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Costo:		
Equipo de Computación	65.796	53.870
Muebles y Enseres	28.342	28.342
Equipo de Oficina	6.545	6.545
Software	5.307	5.307
Vehículos	35.705	35.705
Total Costo de mobiliario y equipos	141.695	129.769
 (-) Depreciación Acumulada	 (111.719)	 (89.970)
Total Costo de mobiliario y equipos, netos de depreciación acumulada	29.976	39.799

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

El movimiento del mobiliario y equipos al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

Movimiento Anual:	2017	2016
Saldo al inicio del año	39.799	51.656
Adiciones	3.036	4.230
Bajas y Ventas	-	(131)
Cargo por depreciación anual, neto	(12.859)	(15.957)
Saldo al final del año	29.976	39.799

9. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

El rubro de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores Locales	2.952	6.824
Otras Cuentas por Pagar	-	29.482
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	2.952	36.306

La Compañía considera que los valores razonables de proveedores corresponden a los mismos valores comerciales reflejados contablemente en sus estados financieros, debido a que los proveedores le otorgan a la Compañía plazos dentro de condiciones normales de negocio.

10 Pasivos por Impuestos Corrientes

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo de impuestos corrientes se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Impuesto a la renta por pagar (nota 11)	-	-
Retenciones en la Fuente de Renta por pagar(1)	209.295	105.611
Retenciones en la Fuente del Impuesto al Valor Agregado-IVA por pagar	42.059	42.184
Impuesto al valor agregado - IVA	32.059	31.972
Total Impuestos Corrientes	283.413	179.767

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 el valor que figura como retenciones en la fuente, incluye los valores por efecto de las diferencias en retenciones en la fuente que superaron el monto de aplicación automática del convenio de doble imposición suscrito entre Ecuador y Suiza en los servicios prestados por un proveedor del exterior por concepto de regalías. El saldo acumula valores que corresponden a la diferencia de retenciones en la fuente del 2017 por US\$130.492 y US\$75.322 del 2016, valores que son objeto de devolución vía reclamo administrativo.

11 Impuesto a la Renta

a) Conciliación tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y 2016. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

	2017	2016
Utilidad neta antes de participación trabajadores	246.862	118.336
15% participación a trabajadores	(37.029)	(17.751)
Utilidad después de participación a trabajadores	209.830	100.585
Más: Gastos no deducibles	57.675	42.464
Menos: Diferencias Temporarias		(14.037)
Base imponible	267.505	129.012
Impuesto a la renta causado	58.852	28.383
Anticipo calculado	17.546	16.320
Menos: Efecto de rebaja en el Anticipo del Impuesto a la Renta- Decreto Presidencial 210	(7.018)	(6.528)
Efecto Neto del Anticipo Calculado menos la rebaja según Decreto 210 40%	10.527	9.792
Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado	58.851	28.383
Menos: retenciones de impuesto a la renta	(49.468)	(47.038)
Menos: Crédito tributario años anteriores	(18.655)	
Saldo por pagar (a favor) de la Compañía	(9.271)	(18.655)

b) Crédito Tributario por impuestos corrientes

Los movimientos de la provisión de impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	18.655	-
Compensación de créditos tributarios por retenciones en la Fuente	68.123	47.038
Pago del impuesto a la renta del año anterior	(18.655)	(28.383)
Anticipo Pagado	-	-
Impuesto a la renta del año	(58.851)	-
Saldo al final del año	9.271	18.655

c) Revisiones Fiscales

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los ejercicios fiscales 2013 a 2017, están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

d) Reformas Tributarias.- Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se promulgó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

i) Impuesto a la Renta-Sociedades

Se establece lo siguiente:

- Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión.
- Exención del impuesto a la renta durante 3 años para las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para: micro y pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
- Para establecer la base imponible de impuesto a la renta de las microempresas, se establece como deducción un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 año 2018).
- Serán deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, (deducibles o no).
- Restricción de aplicar reinversión a las utilidades (10% porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) solo para sociedades exportadores habituales, de turismo receptivo y sociedades dedicadas a producción de bienes, que posean 50% o más de componente nacional.
- Posibilidad de suscribir contratos de inversión que garanticen la tarifa general aplicable a sociedades para sujetos pasivos que se dediquen a minería metálica a gran y mediana escala, industrias básicas y otras sociedades que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
- Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas, se podrá deducir para el impuesto a la renta un 10% adicional del valor de dichos bienes o servicios.
- Se establece que la reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica solo para sociedades productoras de bienes sobre el valor reinvertido.

- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario el IVA, en pagos en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000). Bancarización.

ii) Impuesto a la Renta- Anticipo de IR Sociedades

Se establece lo siguiente:

- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales. Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se actualiza la posibilidad de que, de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
- De oficio el SRI podrá reducir o exonerar del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al 50% del impuesto causado del año anterior menos las retenciones.
- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y tipo impositivo efectivo-TIE, que se haya mantenido o incrementado el empleo.

iii) Tarifa de impuesto a la renta

Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 25%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Así también, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

iv) Impuesto al Valor Agregado-IVA

Se establece lo siguiente:

- Se establecen con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje.
- Da derecho a crédito tributario el IVA en compras relacionado con las ventas de: cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de

inducción, ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas, siempre que sean de producción nacional.

- Se elimina la devolución del IVA en los pagos con la utilización de tarjeta de débito, tarjetas prepago o con tarjeta de crédito.

v) Impuesto a los Consumos Especiales-ICE

Se establece lo siguiente:

- Rebaja del 50% de ICE a productores de alcohol y bebidas alcohólicas que adquieran destilado de caña de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria.
- Modificación al objeto imponible, base imponible y la aplicación de la tarifa ad valorem de ICE sobre bebidas alcohólicas y cerveza. En el caso de bebidas alcohólicas la tarifa ad-valorem de ICE aplicará sobre el excedente que resulte del precio ex-fábrica o ex-aduana menos el valor de US\$4.28 por litro de bebida alcohólica o su proporcional.
- Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados y de producción nacional, será considerada como contravención.
- Está exento del ICE el alcohol siempre que se haya obtenido el respectivo cupo anual del SRI.
- El alcohol está sujeto al ICE y en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, tendrán una rebaja en la tarifa específica.
- La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

vi) Impuesto a la Salida de Dividas-Tierras Rurales

Se establece lo siguiente:

- Exoneración de ISD para pagos al exterior para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
- Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten. Esta devolución también aplica al ISD pagado en comisiones del turismo receptivo
- Eliminación del impuesto a las tierras rurales

vii) Otras reformas

Se establece lo siguiente:

- Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren o no transparenten al Servicio de

Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior, ocultándolo de manera directa o indirecta.

- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas
- Se establece como defraudación aduanera sobrevalorar o subvalorar las mercancías.
- El SRI, la Superintendencia de Bancos y cualquier otro órgano de regulación emitirá la normativa secundaria necesaria para la implementación de las acciones o cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al “Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales”
- No aplicarán los beneficios tributarios en proyectos públicos en alianza público privada, cuando el perceptor del pago esté domiciliado en paraíso fiscal.
- El SRI podrá establecer excepciones o exclusiones en la retención del IVA en las transacciones que se realicen con medios de pago electrónicos, con aquellos contribuyentes que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas.
- En un plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta Ley, los jueces que estén conociendo procesos contenciosos tributarios bajo el sistema escrito, deben evacuar las actuaciones procesales necesarias para resolverlos y dictar sentencia.
- No tendrá el carácter de reservado la información relacionada actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.
- Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de impuesto a la renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales, dentro de las cláusulas de estabilidad tributaria.

e) Reformas Tributarias.- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador-Impuesto a la salida de divisas

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

f) Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas-Publicada en el Registro Oficial No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para evitar la doble Imposición en 223.400 para el año 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios
- Se grava con Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): a) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades
- Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salida de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b)

transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5.000.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 - Publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

- Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1.000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
- Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1.000.000 y pagarán una tarifa del 0.90%.
- La contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
- La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015, por lo que la Compañía pago US\$ 7.286

Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años.

Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos.

Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 860 del 12 de octubre del 2016, en el que se indica lo siguiente:

- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la

cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

- Se encuentran exentos Impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo - Publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial. 720 del 28 de marzo del 2016 en el que se señala lo siguiente:

- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.
- El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.

Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

g) Durante el año 2017 se publicaron las siguientes Normas:

Decreto Ejecutivo 210, mediante Registro Oficial Suplemento 135 de 7 de diciembre de 2017, en la cual se estableció las siguientes reforma relacionada con la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017:

- Rebaja del 100% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.
- Rebaja del 60% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.
- Rebaja del 40% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

h) Precios de Transferencia

El régimen tributario en Ecuador incorporó desde el periodo fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005 el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Sin embargo la Administración tributaria solicita de forma obligatoria el envío de información suplementaria si las transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo período fiscal. Si el monto acumulado supera US\$15,000,000 (Anexo e Informe), ó US\$3,000,000 solo presentar Anexo. Complementariamente se debe reportar informativamente en la declaración anual del impuesto a la renta de sociedades todas las transacciones con partes relacionadas locales, del exterior, así como con paraísos fiscales y/o jurisdicciones de menor imposición, pese a no superar los umbrales.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones vigentes son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales. Adicionalmente se deben reportar como transacciones con partes relacionadas las efectuadas con residentes en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los umbrales para la presentación de información suplementaria de precios de transferencia.

12 Obligaciones laborales acumuladas

El rubro de provisión para obligaciones laborales acumuladas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Beneficios Sociales	42.360	42.103
15% Participación de los empleados en las utilidades (nota 11) (1)	37.029	17.751
Total Obligaciones laborales acumuladas	79.389	59.854

(1) De conformidad con las disposiciones laborales vigentes, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas. El movimiento de la provisión para participación de los empleados en las utilidades al y por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, es como sigue:

	2017	2016
Saldo al inicio del año	17.752	19.279
Pagos efectuados	(17.752)	(19.278)
Cargo al gasto del año	37.029	17.751
Saldo al final del año (nota 11)	37.029	17.752

13 Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio

El rubro de provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Provisión para Jubilación Patronal	63.298	66.731
Provisión para Desahucio	19.645	21.077
Total Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para desahucio	82.943	87.808

La Compañía tiene registrado de acuerdo a los requerimientos del Código del Trabajo el pago de un bono de jubilación a los trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuado o ininterrumpidamente, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La Compañía tiene la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, basado en una pensión mensual mínima de US\$20 y considerando para dicho cálculo tasa de descuento del 8,26% anual (7,46% anual para el año 2016).

El movimiento por este concepto en los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Movimiento Anual:	Provisión para:		
	Jubilación Patronal	Desahucio	Total
Saldo al inicio del año 2016	63.526	22.105	85.631
Incrementos	11.200	3.532	14.732
Costo Financiero	3.928	1.363	5.291
Pagos/Usos	(8.599)	(6.479)	(15.078)
Otros Resultados Integrales	(3.324)	556	(2.768)
Saldo al final del año 2016	66.731	21.077	87.808
Incrementos	10.831	3.537	14.368
Costo Financiero	4.879	1.536	6.415
Otros Resultados Integrales	(12.039)	(4.040)	(16.079)
Pagos/Usos	-	(7.683)	(7.683)
Reversiones	(7.104)	5.218	(1.886)
Saldo al final del año 2017	63.298	19.645	82.943

14 Patrimonio de los Accionistas

Capital acciones

El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es de veinte y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$23.800) dividido en veinte mil (23.800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$1) cada una. Las acciones de la Compañía no presentan restricciones para el pago de dividendos o devoluciones de capital. La Compañía no cotiza sus acciones en la bolsa de valores.

Utilidades disponibles

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieron en el respectivo ejercicio económico, que no se han repartido a los accionistas o se han destinado a la constitución de reservas legales y facultativas.

Reserva legal

De conformidad con La Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

El saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los Accionistas, ni puede ser utilizado en aumentar el capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los

trabajadores tendrán derecho a una participación sobre este. Este saldo podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus Accionistas.

En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

15 Ingresos Ordinarios

- El detalle de Ingresos Ordinarios por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
Ventas Mercado Interno	2.499.863	2.317.087
Ventas por Facturar	35.232	-
Total Ingresos Ordinarios	2.535.095	2.317.087

16 Costos de los servicios prestados

- El detalle de los costos de los servicios prestados por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
Regalías (1)	833.000	803.573
Gastos Farmacias	121.732	71.028
Transferencia de Datos	145.556	220.743
Costo Distribuidoras	309.105	244.426
Total Costos de Ventas	1.409.393	1.339.770

- (1) Al 31 de Diciembre del 2017 y 2016 la Compañía mantiene suscrito un contrato por pago de Regalías con Prescription Data AG domiciliada en Suiza, contrato que fue celebrado el 1° de julio del 2014 por el cual se otorga el derecho no exclusivo de comercializar a clientes locales con domicilio en Ecuador, las publicaciones, el integrador y la licencia del Sistema. El precio por el pago de estos derechos de uso y/o autoría intelectual corresponde a US\$ 833.0000 en el 2017 y , US\$ 803.573 correspondiente al 2016.

17 Gastos de Administración

El detalle de los gastos de administración por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
Aporte seguridad social	77.110	72.605
Remuneraciones del Personal	313.132	296.716
Beneficios Sociales	46.131	47.937
Capacitación	5.918	5.118
Depreciaciones	12.859	15.959
Desahucio	3.082	5.074
Honorarios	164.407	143.243
Indemnizaciones	33.171	58.400
Jubilación Patronal	9.788	6.529
Mantenimiento	8.347	6.054
Mensajería	1.859	1.230
Otros	6.209	6.307
Seguros	4.801	5.426
Seguros del Personal	44.827	40.600
Servicios Básicos	16.527	16.413
Suministros	6.652	7.508
Suscripciones	1.192	1.211
Alquile	26.463	24.365
Impuestos Municipales	7.280	6.305
Total Gastos de Administración	789.755	767.002

- (1) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha generado gastos por remuneraciones, las que comprenden sueldos, beneficios sociales, comisiones, incentivos y bonificaciones US\$ 436.373 y US\$ 417.259 respectivamente.
- (2) Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha generado gastos por Honorarios, las que comprenden remuneraciones del Gerente General mediante contrato civil por US\$ 121.774 y US\$ 136.382 respectivamente.

18 Gastos de Venta

- El detalle de los gastos de venta por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldos al:	2017	2016
Alimentación	2.284	2.587
Alojamiento	3.069	3.582
Gestión	3.338	8.033
Movilización	25.594	26.151
Publicidad	443	772
Representación	3.526	3.992
Total Gastos de Venta	38.253	45.117

19 Compromisos

- Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Compromisos por arrendamientos operativos – Compañía como arrendataria

La Compañía ha suscrito contratos de arrendamiento de 1 un inmueble. Estos contratos tienen una vida media de entre 1 y 2 años con condiciones de renovación, a elección del arrendatario, de los pagos de arrendamiento sobre la base de los precios de mercado en el momento de la renovación. No hay restricciones al arrendatario cuando se suscriban estos contratos de arrendamiento. Los pagos futuros mínimos del arrendamiento bajo arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son de US\$ 26.463 anuales, hasta el término de los plazos suscritos.

A la fecha de emisión de este informe la Compañía no mantiene pendiente de resolución contingencia alguna de carácter tributario, legal o laboral.

Compromisos por pago de Regalías

Prescription Data Ecuador S.A. denominado como (Distribuidor), mantiene un contrato por regalías con Prescription Data AG (Titular) con domicilio en Suiza, contrato que fue suscrito el 1 de julio del 2014 en el que Prescription Data AG tiene derechos exclusivos de comercialización y es titular del conocimiento (Know-How), modelo estadístico, marcas y demás derechos relacionados con las publicaciones Técnico estadísticas denominadas: a) Close-Up Market b) Close-Up Targeting c) Close-Up Rep's.

Prescription Data Ecuador S.A. solo comercializará las Publicaciones que haya adquirido directamente del Titular. La comercialización directa o indirecta por parte del Distribuidor o sus dependientes, que tengan su origen en la copia con o sin modificaciones de las Publicaciones del Titular, será considerada causal de rescisión del presente contrato y dará lugar a un reclamo por todos los daños y perjuicios causados y adicionalmente un pago al Titular de un monto equivalente a diez(10) veces el valor cobrado por la venta de las publicaciones sin autorización, o del precio de lista de venta de las publicaciones

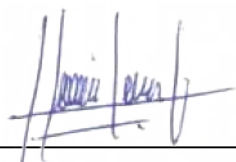
vendidas sin autorización, el que sea mayor, en concepto de cláusula penal, sin perjuicio de las acciones de cualquier naturaleza.

20 Eventos subsecuentes

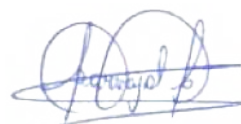
- Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de aprobación de los estados financieros 25 de marzo del 2018, no se han producido eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

21 Autorización de los estados financieros

Los estados financieros individuales de Prescription Data Ecuador S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su publicación por la administración de la Compañía el 25 de marzo del 2018; y, serán aprobados de manera definitiva en Junta de Directores y Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



MBA. Hernán Cueva
Gerente General



CPA. Jacqueline Carvajal
Contadora General